AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Cota, 27/04/2026

N° 2026140540083103 ALRCT-PA/OL-AYS- 14054

PARA: CORONEL. (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: TASD. **CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA**
Comité técnico evaluador

ASUNTO: Evaluación Técnica final del proceso de contratación SASI 008-029-2026.

Con toda atención me permito informar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el resultado de la evaluación técnica final al cierre del **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-029-2026**, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.."** Así:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	ALIMENTOS EDIL SAS
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (en los cuales se deberá establecer con claridad la experiencia requerida). Los documentos deben relacionar la siguiente información: a) Objeto y listado de bienes suministrados en caso de que se allegue contrato. b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación /o acta de liquidación de contratos. c) Valor ejecutado. d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos. e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.	**Cumple** Adjunta RUP de fecha 6 de abril 2026. Adjunta acta de liquidación y el listado de productos suministrados.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 1: El oferente deberá adjuntar el listado de experiencia presentada en la oferta, donde indique el contrato y/o certificación allegada y su respectivo consecutivo RUP, para la revisión del comité técnico evaluador.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar víveres y abarrotes, para tal efecto como parámetro de evaluación al RUP, se validarán los códigos UNPSC hasta el tercer nivel, hasta el porcentaje equivalente de experiencia, para este caso mínimo el 80% de los códigos solicitados.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	11	20	19	CARNE ESPECIALIZADA, PROCESADA CON ADITIVO
E	50	12	15	38	PESCADO ALMACENADO EN REPISA
E	50	13	17	04	LECHE EN POLVO
E	50	15	15	13	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	17	15	51	SAL DE MESA
E	50	17	17	07	VINAGRES
E	50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	17	19	02	CONDIMENTO
E	50	18	19	05	GALLETAS DE DULCE

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

E	**50**	**18**	**20**	**01**	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
E	**50**	**19**	**29**	**02**	PASTA O FIDEOS DE REPISA
E	**50**	**19**	**24**	**01**	MERMELADA O PRESERVATIVOS DE FRUTA
E	**50**	**20**	**17**	**06**	CAFÉ
E	**50**	**22**	**11**	**00**	CEREALES
E	**50**	**22**	**13**	**00**	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
E	**50**	**42**	**18**	**00**	FRIJOLES SECOS
E	**50**	**42**	**45**	**03**	LENTEJA SECAS
E	**50**	**42**	**54**	**00**	ARVEJA SECA
E	**50**	**42**	**68**	**18**	GARBANZO SECOS
E	**50**	**46**	**70**	**07**	ATÚN EN LATA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	**50**	**20**	**23**	**00**	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
E	**50**	**20**	**17**	**00**	BEBIDAS DE TE

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, las cuales deberán estar vigente al momento de la publicación de la oferta en plataforma SECOP II.
Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de VIVERES y ABARROTES.

Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de productos precocidos (el comité técnico evaluador podrá solicitar aclaraciones su hubiere lugar).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL. El proponente cuando se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **NOTAS GENERALES** En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.	

PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable". Los programas debidamente firmados y aprobados. **Nota:** Para el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán presentar el plan de saneamiento.	**Cumple** Adjunta el plan de saneamiento completo y debidamente firmado del proponente y el proveedor.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD: El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones con que cuenta para la ejecución del futuro contrato expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado, como garantía que no se compromete la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor final. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar adicionalmente el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado, de quien le provee los productos, junto con documentación donde se demuestre el vínculo comercial con la empresa productora. Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO:** Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación.	**Cumple** Adjunta acta de inspección sanitaria invima pero con concepto favorable del proponente y el proveedor.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

PERMISO SANITARIO: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente. **Nota:** En el escenario de oferentes plurales, todos sus integrantes deberán allegar el acta de inspección a las instalaciones con que cuentan para la ejecución del futuro contrato de ser adjudicatarios.	
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA: El oferente debe allegar certificación donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato (lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del contrato). Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.
CERTIFICADOS MÉDICOS: El proponente debe adjuntar certificados médicos con fecha menor a 11 meses de emitido; avalados por profesional idóneo, en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron las **pruebas de KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico** efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud. **Nota 1:** En caso de que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo trabajador. **Nota 2:** El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos. **Nota 3:** El oferente debe presentar certificados médicos de mínimo 5 trabajadores, de	**Cumple** Adjunta certificados médicos de por lo menos 5 trabajadores (de los cuales 2 corresponder al cargo de conductores) presenta la planilla pago de parafiscales de los trabajadores.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

los cuales 2 deberán corresponder al cargo de conductor y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso de que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social. **Nota 4:** En los exámenes médicos se deberá indicar el cargo del trabajador, con el fin de establecer con claridad quienes son los conductores. **Nota 5:** Para el escenario de oferentes plurales, se deberá adjuntar la relación de trabajadores que son presentados con la oferta, con sus perfiles laborales. **Nota 6:** El oferente debe presentar como mínimo 1 conductor, quien deberá estar radicado en la ciudad de Leticia, con documentos que certifiquen el tipo de relación laboral (planta de personal, contrato de prestación de servicios u otros acorde a la normatividad vigente), con el correspondiente pago de seguridad social.	
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA Y CADENA DE REFRIGERACIÓN: El oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega), esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa N.º (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.
FACTOR LOGISTICO: De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29: Los vehículos usados para el transporte de alimentos deberán garantizar las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los mismos, que proteja las características del producto y calidad, hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente.	**Cumple** Adjunta documentación del vehículo KEN053 con contrato de arrendamiento y acta de inspección favorable.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El proponente deberá allegar documentación de mínimo un (01) vehículo tipo furgón, para cubrir las entregas al centro de almacenamiento y distribución - CAD Leticia y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato. La documentación solicitada es: ➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente, con concepto favorable vigente, donde se indique que el vehículo está habilitado para el transporte de los productos del presente proceso de selección. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento." ➢ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos (en donde conste claramente que el contratante es el oferente, el servicio contratado y el tiempo pactado).	
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS: El proponente deberá allegar certificación suscrita por el Representante legal u apoderado, según corresponda, en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo con las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS: El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; *en concordancia con*	

la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 lo siguiente: • Plan de capacitación vigente para el personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo con el cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. **Nota 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **Nota 2:** El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.	**Cumple** Adjunta cronograma de capacitaciones con listado de asistencia, allega planilla pago de parafiscales de los trabajadores.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA: El oferente sea productor, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota 1:** El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas. **Nota 2:** La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato. **Nota 3:** Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada, adjuntan fichas técnicas.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

<table>
<tr>
<td>con la oferta el proponente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

ANALISIS DE LABORATORIO: El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS</td></tr>
</table>

El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013.

Parámetros PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS:

<table>
<tr>
<td>Requisitos Fisicoquímicos</td>
<td>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:
<table>
<tr><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">PARÁMETROS</th></tr>
<tr><th>MÍNIMO</th><th>MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>Humedad (%)</td><td>-</td><td>13.0</td></tr>
<tr><td>Ceniza (%)</td><td>-</td><td>1.20</td></tr>
<tr><td>Proteína (%)</td><td>10.5</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Acidez como ácido láctico (%)</td><td>-</td><td>0.45</td></tr>
<tr><td>Productos Grasos (%)</td><td>0.4</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Colorantes Artificiales</td><td colspan="2">Negativo</td></tr>
</table>
Requisitos fisicoquímicos Pastas alimenticias -Resolución 4303 de 1991

*El contenido de cenizas se toma de la NTC 1055 – Para pastas alimenticias secas</td>
</tr>
<tr>
<td>Requisitos Microbiológicos</td>
<td>El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:
<table>
<tr><th>Parámetro</th><th>Caso</th><th>Muestreo clase</th><th>n</th><th>c</th><th>m</th><th>M</th></tr>
<tr><td>Mohos (^{20}) y levaduras</td><td>2</td><td>3</td><td>5</td><td>2</td><td>10^2 ufc/g</td><td>10^3 ufc/g</td></tr>
<tr><td>Escherichia Coli</td><td>NA</td><td>3</td><td>5</td><td>0</td><td><10ufc/g</td><td>--</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

</td>
<td>

Cumple

Adjunta el análisis microbiológicos y adjunta análisis fisicoquímicos con los parámetros de la ficha técnica.

</td>
</tr>
</table>

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota 1: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la resolución 1407 de 2022 del ministerio de salud y protección social, anexo técnico, según corresponde el análisis solicitado, deberán ser 5 muestras tomadas, para los análisis microbiológicos a cada producto solicitado (5 resultados) y los análisis de laboratorio deberán estar a nombre del oferente. **Nota 2:** Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. **Nota 3:** Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad. **Nota 4:** Los análisis de laboratorio, deben ser allegados al momento de presentar la oferta a la entidad, so pena de ser rechazada la misma por presentarlos con posterioridad.	
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS: El proponente deberá adjuntar Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. **Nota 1**: La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos. **Nota 2**: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa N.º (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO: El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: **PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas **ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 **VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD**: El producto debe tener una vida útil acorde a los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa N.º (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS: El oferente deberá presentar un certificado donde acredite la disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato. De igual forma que se realizará la debida clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, según corresponda (documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá). **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.	**Cumple** Adjunta la certificación solicitada
Plan Estratégico de seguridad vial	Cumple Adjunta el plan requerido
Carta designación responsable SGSST y responsabilidades	Cumple Adjunta la carta solicitada
Certificación de autoevaluación ARL	Cumple Adjunta certificación con fecha 14 de abril 2026
Licencia SST	Cumple Adjunta la licencia solicitada
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Cumple Adjunta planilla pago parafiscales

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST	Cumple Adjunta el curso vigente a la fecha
Hoja de vida de responsable SGSST	Cumple Adjunta la hoja de vida de la responsable SST
Plan Anual de Trabajo	Cumple Adjunta plan de trabajo 2025 y 2026

CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **ALIMENTOS EDIL SAS**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **ALIMENTOS EDIL SAS, CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-029-2026.

En constancia, la firma **ALIMENTOS EDIL SAS,** podrá continuar en el proceso de selección como lo señala el pliego de condiciones definitivo en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-029-2026.

Cordialmente,

TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA
Comité Técnico Evaluador

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SGS ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977